

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, Enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación N° 73-001-31-03-006-2020-00138-00.-

Como la liquidación de costas del presente proceso, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, se procede a impartirle aprobación legal.

**NOTIFÍQUESE.**

La Jueza,



**LUZ MARINA DIAZ PARRA**

90

CONFORME ESTÁ ORDENADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA EN EL PRESENTE PROCESO RADICACIÓN No.2020-00138-00, ASÍ:

Agencias en Derecho Primera Instancia	\$10'400.000.00
Arancel Judicial	\$ 8.000.00
Otras costas	\$ - 0 -
	=====
TOTAL	\$10'408.000.00

SON: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.-

Ibagué Tolima, Enero 15 de 2021.



FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA  
Secretario

PASA AL DESPACHO

SECRETARÍA. Enero 18 de 2018: En la fecha pasa al Despacho el presente proceso.



FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA  
Secretario